



Resolución Decanato Organizador FCS N° 168 / 2025

Santa Rosa, 23/05/2025

VISTO:

El Expte. N° 155/2025, iniciado por la Facultad de Ciencias de la Salud, referente a los Programas de Estudios correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas Adultas - Plan 2023, *Cuidados: perspectiva de derecho y de género*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 01/2023 la Asamblea Universitaria crea la Facultad de la Salud (FCS) en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam).

Que el Decanato Organizador (DO) por Resolución [107/2023](#) aprueba el Reglamento Académico de la FCS.

Que en noviembre del 2023, se aprobó un nuevo Plan de Estudios para Tecnicatura en Cuidados de las Personas Adultas mediante Resolución [480/2023](#) del Consejo Superior (CS).

Que la profesora a cargo de la asignatura *Cuidados: perspectiva de derecho y de género*, Ivana Romina Barneix ha remitido el Programa de Estudios de la mencionada asignatura.



Que el Programa de Estudios presentado ha sido evaluado por la Secretaría Académica, quien informó que el mismo *“ha sido elaborado conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico vigente, cumpliendo con los objetivos del plan de estudios.”*

Que la Resolución N° 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una autoridad a cargo del Decanato Organizador hasta la normalización de la Facultad, conforme a las disposiciones transitorias establecidas en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que, en virtud de lo anterior, el Rectorado designó a la Mg. Yamila Magiorano como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 269/2023.

Que, de acuerdo con el Artículo 2° de la Resolución N° 01/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Programa de Estudios de la asignatura *Cuidados: perspectiva de derecho y de género* de la carrera Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas Adultas - Plan 2023



(Resolución 480/2023 DO) el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución entrará en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2025 y tendrá una validez de tres (3) años. Dicho Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado ciclo.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a la profesora a cargo de la asignatura, a la Coordinación de la carrera Tecnicatura en el Cuidados de las Personas Adultas, a la Secretaría Académica, a la División de Asuntos Docentes y a la División de Asuntos Estudiantiles de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la Página Web de la Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido lo anterior, archívese.

**Cuidados: Perspectivas de Derechos y de Género
Programa de Estudio**

CARRERA: Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas Adultas

PLAN DE ESTUDIOS: Res. 480/2023 del Consejo Superior

ASIGNATURA: Cuidados: Perspectivas de Derechos y de Género.

ÁREA DE FORMACIÓN: Socio - Humanística

RÉGIMEN DE CURSADO: Cuatrimestral

CARÁCTER: Obligatoria

CARGA HORARIA DE LA ASIGNATURA:

Carga Horaria Total según el Plan de Estudios: 128 H	
Distribución Horaria Total	
Teórico: 64 H	Práctico: 64 H

Carga Horaria Semanal según el Plan de Estudios: 8 H	
Distribución Horaria Total	
Teórico: 4 H	Práctico: 4 H

EQUIPO DE CÁTEDRA: -

FUNDAMENTACIÓN:

Los cuidados integrales son el conjunto de servicios que se proporcionan para apoyar, promocionar y mejorar la salud integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas que requieren apoyo; a los fines de sostener la autovalía y autonomía, durante el mayor tiempo posible, en la realización de las actividades de la vida diaria. A su vez, son un derecho humano, que está directamente vinculado con otros derechos humanos. Toda persona tiene derecho a recibir los cuidados necesarios para su bienestar físico, emocional y social, especialmente aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como las personas adultas y mayores, las personas con discapacidad, y las personas que atraviesan un padecimiento mental.

Desde esa perspectiva es menester comprender que el cuidado ha sido una actividad esencial a lo largo de la historia, aunque ha sido asignada de manera desigual, generalmente a las mujeres, y, por lo tanto, no ha sido valorado ni reconocido como un trabajo profesional. Es fundamental revisar este enfoque y reconocer la importancia de

jerarquizar y profesionalizar los cuidados, dado que en la actualidad la demanda de este servicio ha aumentado por diversos factores sociales, económicos y demográficos; y ya no se limita a lo familiar o lo doméstico. Existen espacios de cuidado profesionalizados, públicos o privados, y modalidades de cuidados formales e informales, remunerados y no remunerados.

En ese sentido, dentro de esta Tecnicatura que brinda herramientas para la profesionalización de los cuidados, esta asignatura aborda los cuidados desde la perspectiva general de los derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad. Ello por una parte es imprescindible en el perfil profesional que van a adquirir las y los estudiantes, de modo que puedan comenzar a dismantelar las estructuras de desigualdad que aún persisten y formar parte de un sistema de cuidados que sea justo, accesible y respetuoso de la dignidad para quienes lo reciben y para quienes lo brindan. Finalmente, por otra parte, permite dotar de herramientas para incorporar el resto de los conocimientos de la tecnicatura desde el enfoque transversal de derechos. En particular, esta asignatura tiene una integración horizontal con las asignaturas “Salud pública y sistemas de salud” y “Psicología de las personas adultas”; y una integración vertical con las asignaturas “Geriatría”, “Gestión socioeconómica de los servicios de cuidado”, “Prácticas de cuidados II (personas adultas mayores)” y “Prácticas de cuidados III (discapacidad)”.

CORRELATIVIDADES: –

OBJETIVO GENERAL:

- Comprender y analizar de manera crítica los conocimientos sobre los cuidados, y aplicar las herramientas obtenidas para poder brindar un servicio de cuidado integral desde la perspectiva de los derechos humanos y de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incorporar conocimientos sobre la función del cuidado desde la perspectiva de derechos humanos y de género de las personas prestadoras de los servicios y de las cuidadas.
- Comprender la noción de auto valía y autonomía de las personas que requieren cuidados, como principio rector del servicio de cuidado.
- Reflexionar sobre la función de cuidados y las nuevas modalidades que ha adquirido, en particular respecto de la profesionalización del servicio.

- Adquirir herramientas técnicas específicas para los servicios de cuidados, en la escucha, promoción de derechos y el bienestar integral.
- Analizar la historicidad en la división sexual del trabajo y la carga de cuidados, para identificar y deconstruir prácticas sociales que condicionan la tarea de cuidar.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Caracterización de cuidado. Impactos negativos de la distribución desigual de los cuidados. Cuidados y pobreza. El cuidado como derecho, antecedentes normativos como puntos de partida. Cuidado como categoría de las Ciencias Sociales. Dimensiones de los cuidados. Aportes del feminismo y las teorías de género. Géneros, diversidades y cuidados. El trabajo de cuidados y el trabajo doméstico. Trabajo de cuidado remunerado y no remunerado. Cuidado extra hogar y cuidado en el hogar. Cuidado familiar y estrategias de cuidado. Perspectiva de la ética del cuidado. Ética de la justicia y la ética de los cuidados. La interdependencia humana y la sostenibilidad de la vida. Políticas públicas existentes en materia de cuidados.

PROGRAMA ANALÍTICO:

EJE I. LOS CUIDADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PERSONA QUE LOS RECIBE

- UNIDAD 1. Introducción al cuidado. Concepto y caracteres.
 1. Introducción al cuidado desde la perspectiva de derechos y de género. El cuidado como derecho. Sustento normativo nacional e internacional.
 2. Concepto y definiciones del cuidado. Cuidado como categoría de las Ciencias Sociales y disciplinas interrelacionadas.
 3. Caracterizaciones y dimensiones de los cuidados. Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD); Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD) y Actividades Avanzadas de la Vida Diaria (AAVD). Cuidados de larga duración, cuidados paliativos, cuidados de respiro, cuidados de apoyo y cuidados.

- UNIDAD 2. Los cuidados como derecho y su interrelación con otros derechos humanos.
 1. Derecho a la igualdad y no discriminación. Prejuicios, estereotipos e interseccionalidad en la discriminación en los cuidados.

2. Interrelación del derecho al cuidado con otros Derechos Humanos. Derecho a la vida digna, a la salud e integridad personal, física, psicológica y moral.

3. Los buenos tratos, prevención del síndrome de Burnout y situaciones de malos tratos.

- UNIDAD 3. Personas destinatarias de los servicios de cuidado

1. Personas con discapacidad. Situaciones y normativa particular. Políticas públicas existentes a nivel provincial y nacional. Instituciones y prácticas.

2. Personas con padecimiento mental. Situaciones y normativa particular. Políticas públicas existentes a nivel provincial y nacional. Instituciones y prácticas.

3. Personas adultas y mayores. Situaciones y normativa particular. Políticas públicas existentes a nivel provincial y nacional. Instituciones y prácticas.

EJE II. LOS CUIDADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PERSONA QUE LOS BRINDA

- UNIDAD 4. Feminización de los cuidados. Reflexión desde la perspectiva de género.

1. La perspectiva de género como lente para observar la realidad en torno a los cuidados. Aportes del feminismo y las teorías de género.

2. Interseccionalidad: Géneros, diversidades y cuidados. Feminización de los cuidados.

3. Impactos negativos de la distribución desigual de los cuidados. Cuidados y pobreza.

- UNIDAD 5. El cuidado como servicio. Diferenciaciones en torno a la profesionalización de los cuidados.

1. El trabajo de cuidados y el trabajo doméstico. Diferencias.

2. Cuidado extra-hogar y cuidado en el hogar. Cuidado familiar y estrategias de cuidado.

3. Profesionalización: Trabajo de cuidado remunerado y no remunerado.

- UNIDAD 6. Ética del cuidado. Consideraciones para un buen servicio.

1. Perspectiva de la ética del cuidado, y ética de la justicia.

2. La interdependencia humana y la sostenibilidad de la vida. Integralidad de los cuidados. Personalización en el cuidado. Autonomía personal.

3. Reflexión y evaluación del servicio de cuidado.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:

ESCENARIOS TEÓRICOS	SI	HORAS SEMANALES
Seminarios	X	2H

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) /	X	2 H
		HORAS TOTALES (en la semana): 4 H

Clases teóricas: Todas las clases teóricas serán dictadas bajo modalidad virtual, en encuentros programados. Las clases estarán estructuradas en base a una presentación de la temática a desarrollar, momento en que la docente a cargo de la clase anunciará el material bibliográfico general y específico que se utilizará para la temática abordada, así como otros recursos didácticos que pondrá a disposición. La clase comenzará con una exposición teórica inicial por parte de la o las docentes, que generalmente será acompañada de diapositivas que sirvan de apoyos visuales. Todas las clases se desarrollan bajo un formato participativo que busca la interacción y retroalimentación a partir de conocimientos y experiencias.

Clases teórico-prácticas: Las clases serán combinadas en formato teórico/prácticas, estructuradas de forma similar a lo anteriormente descrito, en las que para finalizar se solicitará a las y los estudiantes la conformación de grupos, que serán divididos en salas de plataforma zoom, y se les proveerá un trabajo práctico para realizar en clase, que puede consistir en preguntas disparadoras sobre lo más relevante de la exposición teórica, para controles de lectura, análisis de casos hipotéticos para la reflexión en torno a un problema y posterior puesta en común general sobre las conclusiones obtenidas.

PROGRAMA DE PRÁCTICOS:

ESCENARIOS PRÁCTICOS	SI	HORAS SEMANALES
Prácticas Preprofesionales (Hospital, CAPS, Clínica, Sanatorios, otras instituciones)		1 H
Escenario áulico (juego de roles y simulación)		1 H
Trabajo extra-áulico		2 H
		HORAS TOTALES (en la semana): 4 H

Clases prácticas: Las clases estrictamente prácticas se realizan en modalidad presencial, en encuentros presenciales pautados en la localidad de Realicó. Los trabajos prácticos de tipo analítico tendrán un escenario áulico y consistirán en el análisis de casos hipotéticos, mediante simulación y juego de roles, con una base teórica desarrollada en las clases anteriores, con preguntas disparadoras que deberán ser analizadas y respondidas de manera grupal o individual, mediante entrega en formato virtual (campus), para luego conversar en clase con una puesta en común reflexiva sobre lo trabajado.

A su vez, otros trabajos prácticos de tipo práctica preprofesional se realizarán en visitas a instituciones con las cuales la UNLPam tenga convenio a fin de entrevistarse con responsables de la institución, de modo de conocer su funcionamiento y actividades, y poder elaborar una guía o instructivo con información de interés para personas usuarias y sus cuidadores/as. A su vez, se diseñarán y mantendrán entrevistas con personas que reciban cuidados, en razón del respeto a su autonomía y consideración como sujeto de derecho, de modo de comprender sus propias expectativas y necesidades en torno al cuidado, desde la perspectiva de género y los derechos humanos.

EVALUACIÓN (PROGRAMA DE EXAMEN):

Evaluación diagnóstica: un cuestionario que tiene como fin conocer la situación de las y los estudiantes y orientar a las docentes en las estrategias a seguir.

Evaluación sumativa:

Dos (2) Trabajos Prácticos con entrega obligatoria.

Dos (2) Parciales:

- El primer examen parcial se trata de un examen escrito, domiciliario e individual con su respectivo recuperatorio.
- El segundo parcial es de carácter integrador, escrito y grupal con un plazo determinado para su entrega y una puesta en común en el último encuentro presencial en Realicó con el objetivo de fomentar el debate reflexivo. Cuenta con una instancia de recuperación, la cual se realizará de forma escrita y oral a través de la plataforma Zoom.

EVALUACIÓN Y CONDICIONES: Indicar los detalles de los requisitos para la aprobación de la asignatura de acuerdo a la Resolución [107/2023 DO](#).

SISTEMA DE APROBACIÓN	
Con examen final	SI
Por Promoción directa sin examen final	SI
Con Examen Libre	NO

- **Exámenes Parciales**

La modalidad de cada examen parcial será la que determine la cátedra en el programa respectivo. Los criterios de evaluación/acreditación se explicitan antes de cada examen parcial. Cada cátedra preverá una instancia de análisis y discusión de resultados luego de cada examen parcial. Cada evaluación parcial tendrá un recuperatorio anterior a la siguiente evaluación parcial.

- Para **regularizar la asignatura**, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Asistencia: se cumpla un mínimo de asistencia igual o superior al 75% de las clases teórico- prácticas.
2. Aprobación de trabajos prácticos: aprobación del 75% de los trabajos prácticos propuestos en el cronograma de la asignatura con una calificación mínima de 4 (cuatro)
3. Se establecen Trabajos Prácticos individuales y grupales.
4. Calificaciones:

Los trabajos prácticos se calificarán con números enteros en una escala del 1 al 10, siendo 1, 2 y 3 equivalente a “Reprobado”, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 equivalente a “Aprobado”. En función de lo anterior se establece que la calificación mínima de aprobación es 4 (cuatro), y ésta representa un 60% de los objetivos de aprendizaje alcanzados, para lograr la condición de Regular en la actividad curricular.

Al momento de calificar, tener en cuenta [Escala de calificaciones - Resoluciones 111/2024 DO](#)

5. Aprobación de evaluaciones: Aprobar con una calificación mínima de 4 (cuatro) el primer y segundo parcial o sus respectivos recuperatorios.

- **Para aprobar la asignatura por Promoción sin Examen Final**, se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Asistencia: Asistir al encuentro presencial obligatorio y participar del 80% de los encuentros sincrónicos.
2. Aprobación de trabajos prácticos: participar activamente en las tareas que se propongan dentro del aula virtual, y aprobar el 80% de los trabajos prácticos con una calificación mínima de 7 (siete).
3. Aprobación de evaluaciones: Aprobar con una calificación mínima de 7 (siete) el primer parcial y el segundo parcial o sus respectivos recuperatorios.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA:

Bibliografía básica:

Argentina.gob.ar. (s/f). *Ley Simple. Salud mental*. Ministerio de Justicia. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/salud-mental>

Barneix, I. (2025). “Cuidados: perspectiva de derechos y de género”. [Apuntes de clase y material bibliográfico]. Tecnicatura en Cuidado de Personas Adultas, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de La Pampa.

Batthyány, K. y Genta, N. (2020). Género y cuidados. Caminos recorridos y desafíos pendientes. En Castro, G. (Comp.) *Juventudes en movimiento* (pp. 25-46). Teseo. <https://www.teseopress.com/juventudes>

Busquets, M. (2019). Descubriendo la importancia ética del cuidado. *Folia Humanística*, (12), 20-39. ISSN-e 2462-2753. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7016113>

Carballeda, A.J.M. (2022). Capítulo 6. La escucha como proceso. En Carballeda, A.J.M, *La subjetividad como terreno de disputa. Ensayos, teórico-metodológicos acerca de lo social hoy* (pp. 49-60). Margen. [Archivo PDF] https://www.margen.org/epub/La_subjetividad.pdf

Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (2022). *Personas con discapacidad. Conoce y ejerce tus derechos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ediciones SAIJ. [Archivo PDF]. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/guiapersonascondiscapacidad_mayo2022.pdf

González, M. S. (2025). “Cuidados: perspectiva de derechos y de género”. [Apuntes de clase y material bibliográfico]. Tecnicatura en Cuidado de Personas Adultas, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de La Pampa.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2021) Cuentas nacionales. *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de la Argentina*. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [Archivo PDF].
https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/cstnr_11_24B2A33AE84B.pdf

Mesa Interministerial de Políticas de cuidado (2020). *Hablemos de cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros*. Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. Argentina.
<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/249579>

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2021). *Igualdad en los cuidados*. Colección XYZ. Editorial MinGéneros. ISBN 978-987-47999-0-6.
https://libreria.clacso.org/biblioteca_mujeres_generos_diversidad/publicacion.php?p=3105&b=23

Ministerio Público Tutelar. (2023). *Salud Mental en la Ciudad*. Guía sobre salud mental 2023. Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. [Archivo PDF].
https://mptutelar.gov.ar/sites/default/files/MPT_guiaSaludMental_2023.pdf

Panella, S. (9 de marzo de 2022). *El cuidado como derecho humano. El cambio de paradigma y la redistribución de los cuidados como principales desafíos de las políticas públicas*. REC, revista especializada en Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo.
<https://defensoria.org.ar/noticias/especialgenero-el-cuidado-como-derecho-humano-el-cambio-de-paradigma-y-la-redistribucion-de-los-cuidados-como-principales-desafios-de-las-politicas-publicas-2/>

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (2019). *Guía para adultos mayores. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en lectura fácil*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. [Archivo PDF].
<https://consejo.jusbaire.gov.ar/app/uploads/2023/04/Guia-para-adultosmayores-en-la-Republica-Argentina-1-1.pdf>

Organización de Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (27 de octubre de 2023). *El cuidado y el apoyo tienen que ver con los derechos humanos*. <https://www.ohchr.org/es/stories/2023/10/care-and-support-about-human-rights>

Spada, D. G. (2023). Contenido y alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos en la Argentina. *Ratio Iuris, Revista De Derecho* 11(2), 3-16. <https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1647>

Bibliografía complementaria:

Carmona Gallego, D. (2019). La resignificación de la noción de cuidado desde los feminismos de los años 60 y 70. *En-claves del pensamiento*, 13(25), 104-127. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2019000100104&lng=es&tlng=es

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2023). *Amicus Curiae ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Solicitud de Opinión Consultiva sobre El contenido y alcance del cuidado como derecho humano, y su interrelación con otros derechos*. 7 de noviembre de 2023. [Archivo PDF] https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-31/35_ELA.pdf

Güezmes García, A., & Vaeza, M.-N. (Coords.). (2023). *Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe: Hacia una sociedad del cuidado con igualdad de género*. Documentos de Proyectos

(LC/TS.2022/175/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). [Archivo PDF]. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/S2201160_es.pdf

Lagarde, y de los Ríos, M. (2023). *El género*. En Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia (pp. 13-38). Siglo XXI. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (2023). *Solicitud de Opinión Consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre El contenido y alcance del cuidado como derecho humano, y su interrelación con otros derechos.* 20 de enero de 2023. [Archivo PDF]. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_2_2023_es.pdf

Observatorio de Derechos Humanos (FCEyJ-UNLPam). (2023). Opinión escrita sobre los puntos sometidos a consulta. *Solicitud de Opinión Consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre El contenido y alcance del cuidado como derecho humano, y su interrelación con otros derechos.* 7 de noviembre de 2023. [Archivo PDF]. https://corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC31/95_ODH_uni_pampa.pdf

Organización de Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. (2023). *Importancia de los cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos.* A/HRC/54/L.6/Rev.1. 10 de octubre de 2023. https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/54/L.6/Rev.1

Pineda D., J.A. (2019). Trabajo de cuidado: mercantilización y desvalorización. *Revista CS, (especial) ¿Mujeres al margen? Estudios empíricos en trabajo y derecho*, 111-136. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3218>

Hoja de firmas